

Expediente de D. Juan Ferrer
contra un Indio llamado
Mariano Guapayú sobre
N.º 36 \$ 2 (1)

VOL. : 1712
N.º : 1
AÑO : 1813

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Proceso al Indio José Mariano Guapayú, por robo.
(Asunción).

Foj. : 2

inella de D. Marco Ferrary
contra un Indio llamado
Manicorno Guayana etc

17
M^o 36 § 2 (1)

813

2^o Voto



SECTION SEVEN Y. 2003. 2AF

1803

ADDRESS 41 BROADWAY NEW YORK CITY, N.Y. 10018

NEW YORK, N.Y.

Sello 3º de Real

1676

Juicio p. los años de 1812 y 1813.

1813
A las 11 de la noche del día 23 de Agosto

Respetuosamente a que D. Juan Manuel Tenorio
 se le ha guardado contra un Indio
 de la Etancia de D. Alonso Alaman,
 nombrado Jose Mariano Guapayin
 sobre presentas de haberle este robado
 unos abasos cargados de ropa
 que consisten de cinco camisas, dos
 de ellas de lienzo ancho, y tres de bre-
 taña, tres calzonzillos con encajes,
 un corchero de corona pintada,
 un pantalón de casimira azulma-
 da, un chaleco de cambrina negra,
 un pañuelo de hilo blanco, un pañue-
 lo de pura setina, un faldón de la
 Acora, tres pares de zapatos de sa-
 botas de Manila, un reloj de
 plata montado, un reloj de medio
 de seda y un reloj de hilo blanco,
 tres pares de zapatos, una librería de

Sello J. Donat

(3)

2

Al Sr. D. Juan Manuel Ferrer y Ferrer
Jefe de los años de 1812 y 1813.

Dando en el interinm ~~lo que se presume~~
en el mismo asunto en esta
caracter, por presuncion de conti-
nuacion en la composicion de la Ca-
maras de los q. esta destinado,
debiendo tener entendido al Comi-
sario q. el uso de dia p. el Acto,
mediante de noche en la morada
del Yndio q. el Sr. D. Juan Manuel Ferrer
el Puerto de Sta. Maria Ant. Ca-
nes.

[Illegible signature]
Juan Manuel Ferrer y Ferrer

En el mismo dia mes y año le hizo saber el Sr. D. Juan Manuel Ferrer y Ferrer que preside a D. Juan Manuel Ferrer y Ferrer

que una vez que se ha de dar fe en un
Gobierno

Lago de...

[Signature]

Alm. No. 26 del 1819

Respecto a lo que ha de ser la ab-
soluta Comis. en fin en un abla,
y el querrelante espone q. se
hallan en esta Ciudad las Chi-
nas q. se han de dar fe en
sobre la Comis. en el Reg-
Alcald. Mayor, y practi-
carse igualmente la confronta-
cion. Y para dar China q.
se ha de afirmar en el mismo
y se ha de dar con las abtorfina-
ciones de cuenta.

que una vez que se ha de dar fe en un
Gobierno

Gobernador

[Signature]

[Signature]